

## ORIENTACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los cambios profundos que se implementó en todo el sistema educativo y en especial en el subsistema de la educación extraordinaria dirigida a jóvenes y adultos, mayores de 15 años y más, a causa de la pandemia del COVID-19 se vuelve importante, pertinente y necesaria la evaluación, considerada como factor fundamental para verificar y retroalimentar los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera oportuna y lograr el alcance de los objetivos educativos.

El presente documento está orientado a los docentes voluntarios de las extensiones educativas que pertenecen a la Unidad Educativa Fiscomisional “José María Vélaz, S.J.-IRFEYAL”, para el proceso de evaluación que está implementado el Ministerio de Educación.

Además es importante mencionar que este instructivo da continuidad a la reflexión planteada en el documento expedido por el Ministerio de Educación “Orientaciones para la Evaluación Integral”, de manera que se presentan los elementos prácticos y orientativos de la evaluación educativa que en el ejercicio docente que exige en el “*día a día*”.

Es importante destacar que la evaluación en la educación a jóvenes y adultos debe estar siempre presente como una cuestión sustentable y motivante, que vaya más allá del resultado (evaluación formativa y sumativa) que se plasme en su acción formativa las evidencias propias del: **saber, del saber hacer, del saber ser y del saber convivir en sociedad.**

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI), en su artículo 184, define a la evaluación de los aprendizajes como un “proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”. Además, aclara que “los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveerle retroalimentación al estudiante para que este pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo y para el cumplimiento de los estándares nacionales. La evaluación debe tener como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje”.

En un momento como el actual, la evaluación debe ser **flexible y contextualizada**, de manera que se adapte a las realidades de los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes. Esto exige que los diversos actores (docentes, coordinadores de las extensiones educativas) promuevan la **empatía** para comprender las diversas situaciones que los estudiantes que son padres y madres de familia puedan responder con facilidad y comprensión el proceso de evaluación.

### **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA:**

1. El docente debe focalizar y plantear procesos, espacios continuos de retroalimentación para que el estudiante alcance el objetivo de aprendizaje.
2. Debe ser estructurada para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
3. Debe ser concreta, relevante, constructivista, comunicativa y flexible.
4. Se debe verificar el logro del desarrollo de destrezas con criterio de desempeño.
5. La evaluación debe ser flexible y contextualizada, para el desarrollo de sus aprendizajes.

### **EVALUACIÓN FORMATIVA:**

Esta evaluación permite al docente adaptar su accionar pedagógica en función de procesos desarrollados en la enseñanza aprendizaje que puedan ser determinados por los estudiantes, es decir a través de actividades constantes en el módulo auto formativo, considerado como un documento técnico constituido por un conjunto de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que constituye una unidad de formación específica, por medio del cual se logra el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño.

Este instrumento permite evidenciar el proceso del desarrollo de objetivos planteados y los logros obtenidos en cuanto a los aprendizajes; es decir que se observa en el estudiante el cómo va desarrollando las estrategias de aprendizaje constantes en el mismo que significa evaluar los demostramos, la realización de los talleres y la elaboración práctica de laboratorios.

### **EVALUACIÓN SUMATIVA:**

El cuarto mes del quimestre se orientará a los estudiantes para la elaboración del proyecto interdisciplinario, priorizando la evaluación centrada en el aprendizaje y en el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño.





Los instrumentos pueden ser de base estandarizados o de base estructurada.

Para este proceso de la evaluación sumativa, se considera los siguientes parámetros:

- ✓ Planteamiento del proyecto interdisciplinario, estructurado con criterios académicos de todos los docentes de las asignaturas por curso.
- ✓ El proyecto se articulará con el desarrollo de los demostramos, talleres y laboratorios conforme lo señalado en el módulo auto formativo.
- ✓ Los docentes de las extensiones educativas estructurarán el instrumento de evaluación conforme los criterios de desempeño.
- ✓ Una vez construido el proyecto de evaluación, los docentes explicarán a los estudiantes los indicadores de evaluación. (Es decir el valor de cada actividad constante en el proyecto).
- ✓ Se recomienda que se generen “listas de cotejo” para establecer la calificación del proyecto.

## ESQUEMA EVALUACIÓN

En cada quimestre se tiene dos parciales

1 QUIMESTRE				2 QUIMESTRE			
1er PARCIAL		2do PARCIAL		1er PARCIAL		2do PARCIAL	
Insumo 1	Desarrollo de los Demostremos	Insumo 1	Desarrollo de los talleres y laboratorios	Insumo 1	Desarrollo de los Demostremos	Insumo 1	Desarrollo de los talleres y laboratorios

Insumo. Este se obtiene del promedio de la sección demostramos y de la elaboración de los talleres y laboratorios que contiene cada unidad.

## PROCESO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ EN CADA AÑO ESCOLAR

Para el proceso de evaluación se aplicará conforme lo determina el Art. 196 del Reglamento General a la L.O.E.I, señala que el promedio para aprobar cada año de estudio tanto de la básica superior como del bachillerato, es un mínimo de 7/10, y el máximo 10/10, en caso de obtener una nota menor a 7 se sujetará a rendir otros exámenes como: supletorios, remedial y de gracia, para pasar al curso inmediato superior.

**El Art. 212.** Determina que si un estudiante obtuviera un puntaje promedio anual de cinco (5) a seis coma nueve (6,9) sobre diez como nota final en cualquier asignatura, deberá rendir un **examen supletorio** de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma virtual.

Para aprobar una asignatura a través del examen supletorio, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. La nota final de una asignatura aprobada por medio de un examen supletorio siempre será siete sobre diez (7/10).

**Art. 213. Examen remedial.** - Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a cinco sobre diez (5/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio. Es obligatorio para el estudiante rendir por una sola vez el examen remedial acumulativo.

Para aprobar una asignatura a través del examen remedial, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones.

Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá **“REPETIR”** el curso del Bachillerato.

**Art. 214. Examen de Gracia.** - En el caso de que un estudiante reprobare el examen remedial en una sola asignatura, el estudiante, rendirá un examen de gracia cinco días antes de empezar el año lectivo. De aprobar este examen, obtendrá la promoción al grado o curso superior, pero en caso de reprobarlo, deberá repetir el grado o curso en el que se encuentre.

**REGISTRO.** Los Coordinadores Administrativos, Académico y secretarías de las extensiones de la Unidad Educativa Fiscomisional “José María Vélaz, S.J.-IRFEYAL” deberán registrar las calificaciones en el REGISTRO NOJ, propio de la unidad para la respectiva verificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por los estudiantes durante el año lectivo.



## EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO

ENSEÑANZA	PARCIAL UNO		PARCIAL DOS		EXAMEN QUIMESTRAL	PARCIAL TRES			PARCIAL CUATRO			EXAMEN QUIMESTRAL	
	SEMANAS 1-10	SEMANA 11	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 1	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 2		PROYECTO 2	PROYECTO 3	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 3	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 4	PROYECTO 4	PROYECTO 5		ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 5
APRENDIZAJE	1-10	11	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 1	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 2	PROYECTO 2	PROYECTO 3	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 3	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 4	PROYECTO 4	PROYECTO 5	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 5	ACTIVIDADES DEL DOCENTE OBJ- 6	PROYECTO 6
EVALUACIÓN	MÓDULO Y DEMOSTRACIONES	TALLERES PROYECTO	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	DEMOSTRACIONES Y TALLERES	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	DEMOSTRACIONES TALLERES Y LABORATORIOS	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
CALIFICACIÓN	ÚNICA	INSUMO 1	INSUMO 2	INSUMO 2	EXAMEN QUIMESTRAL	INSUMO 1	INSUMO 2	INSUMO 2	INSUMO 3	INSUMO 1	INSUMO 2	INSUMO 2	EXAMEN QUIMESTRAL
PORCENTAJE	40%		40%	40%	20%		40%	40%			40%		20%
JE	100%				100%				100%				20%

Como se observa en el cuadro para el proceso de evaluación se distribuirá el tiempo de la siguiente manera:

- Al finalizar la décima semana de clase el docente obtendrá la nota del primer parcial.
- A partir de la semana 11 los docentes darán indicaciones para la elaboración del proyecto interdisciplinario, como también desarrollan el objetivo 1 y 2 conforme lo determinan los módulos auto formativos para orientar los trabajos que deben realizar los estudiantes en relación al demostremos y como también los talleres y laboratorios constantes en los mismos.
- Al término del quimestre los estudiantes presentarán el proyecto interdisciplinario, que equivale al examen quimestral.

Para el segundo quimestre se realizará el mismo proceso anterior que permitirá obtener el tercer y cuarto parcial, pero para el examen del segundo quimestre, desarrollarán un nuevo proyecto interdisciplinario.

### **DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

Conforme lo determina el Art. 196 del reglamento General a L.O.E.I, señala que “la calificación mínima para la promoción, en cualquier establecimiento del país, es de siete sobre diez (7/10).

### **DE LA NO APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURAS POR INASISTENCIA.**

El Art. 172 del Reglamento General a la L.O.E.I, señala: “los estudiantes de básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10%) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas”.

### **REFUERZO ACADÉMICO**

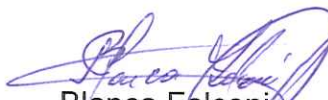
El artículo 208 del Reglamento General a la LOEI hace referencia al refuerzo académico como un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad diseñadas por el docente y dirigidas a aquellos alumnos que presentan, en algún momento o a lo largo de su año escolar, bajos procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de los contenidos de cada año.



El refuerzo académico se imparte a los estudiantes que presentan bajos resultados en los procesos de aprendizaje a lo largo del año escolar. Estas acciones deben realizarse dentro del horario regular de clases y deben estar contempladas en la medida de las posibilidades en el distributivo de la carga horaria semanal del docente.



Alicia Gualavisi  
**RECTORA**



Blanca Falconi  
**VICERRECTORA**

BFA/BPS  
2020-11-16

